

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5371** GIRONA

El Juzgado de Primera Instancia núm. 6, con funciones de Mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 20/2010, por auto de fecha 2 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado, al deudor Antonio Calero Domingo, con DNI n.º 05.905.839-Z y domicilio en c/ Roig i Raventos, n.º 12-3º-1º de Lloret de Mar (Girona) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lloret de Mar (Girona).

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

4.º Que la/el concursada/o Antonio Calero Domingo conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del/de los administrador/es concursal/es, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 2 de febrero de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100008069-1